

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 43.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la solicitud del Sindicato de Judiciales Puntanos de que se otorgue un plus por escolaridad para todos los empleados del Poder Judicial y analizada la misma con las posibilidades presupuestarias actuales del Poder Judicial, es factible receptar tal petición, respecto de aquellos agentes que ostentan categorías inferiores de los escalafones administrativo, maestranza y servicio, a fin de mitigar el menor poder adquisitivo de sus salarios para hacer frente a las erogaciones que implica el inicio del periodo escolar de sus hijos. Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER el pago de UN SUPLEMENTO POR AYUDA ESCOLAR no bonificable y no remunerativo, por única vez, de Pesos Quinientos (\$ 500,00) para los agentes comprendidos en las categorías de Auxiliar de Tercera a Oficial de Primera del escalafón administrativo, inclusive, y para los escalafones maestranza y servicios -Acuerdo N° 566/2007, Estatuto para el Personal Judicial.-

II.- ESTABLECER que por Dirección Contable se arbitre lo pertinente para el cumplimiento del presente Acuerdo, en la liquidación de haberes del mes de febrero de 2018.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-